



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2781 IDDOC 815960
CONCHALI, lunes 11 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-734, 1-733
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-645,12-646
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CHANDIA TOLEDO DANIEL ANDRES Y OTROS

RUT: 19.164.943-5

LA SUMA DE \$: 808.420

Y SON: OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORA PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA
 HORACIO JOHNSON GANA - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°520 Y DE.N°521
 15/05/24 - MEMO N°1262 07/11/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO
 DE BIENES Y SERVICIOS N°757 Y 758 07/11/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°76
 Y 136 04/11/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505006001	Gastos en personal Operacional	507.984		19164943-5	B-76
1140505006001	Gastos en personal Operacional	429.315		16472513-8	B-136
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		438.136	19164943-5	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		370.284	16472513-8	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos			19164943-5	B-76
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos			16472513-8	B-136



TOTALES : 937.299 937.299

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7548
7549

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-207

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



SECRETARIA MUNICIPAL
Realiza inventarios y respaldos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

814792

MEMO: N° 1262 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

Contabilidad

7122124

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 07 NOV 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Octubre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE OCTUBRE
Nicole Belén Baeza Iturriaga	17.767.732-9	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522.-
Paulina Elieen Chavez Pavéz	16.067.330-3	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 518 del 15/05/2024	\$429.315.-
Agustín Anibal Aranda Pinilla	17.143.790-3	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 519 del 15/05/2024	\$429.315.-
Daniel Andrés Chandía Toledo	19.164.943-5	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 520 del 15/005/2024	\$507.984
Natalia Sofía Muñoz Montrone	16.472.513-8	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 521 del 15/05/2024	\$429.315.-

Sin otra particularidad, se despide.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
07 NOV 2024
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL 26/08/2024
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



DIRECTOR
OLYVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/SCP/scp

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 757 /2024.-

Conchalí, 07 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 520 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	76	Fecha	04/11/2024	Monto	\$507.984.-
RUT o RUN	19.164.943-5					
Proveedor o Prestador de	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADOR PROGRAMA 4 A 7, EL MES DE OCTUBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio



Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer



Luis Oliva Gonzalez
Director
Direccion Desarrollo Comunitario

DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 76

RUT: 19.164.943-5

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,**

ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACION

**AVENIDA DORSAL 1022 , RECOLETA
TELEFONO: 229836264**

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

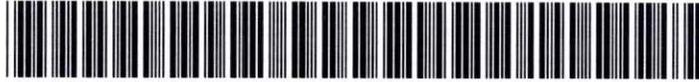
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2024 (COORDINADOR) PROGRAMA 4 A 7	507.984
Total Honorarios \$:	507.984
13.75 % Impto. Retenido:	69.848
Total:	438.136

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 11:37



1916494300076BEE650D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041137

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 11:37

oct.





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Daniel Andrés Chandia Toledo.
Rut	19.164.943-5
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°520 del 15/05/2024.
Mes que Informa	octubre 2024
Fecha	01 al 31 de octubre 2024.

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No se realizan reuniones en el área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No se realizan reuniones durante el mes.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	01/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 14/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 15/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 21/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 23/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 24/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 25/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia. 28/10/2024: Ingreso al sistema de mujeres y niños/as inscritos en el Programa. Y asistencia.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se ejecutan talleres durante este mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	No se realizan reuniones durante el mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizan actividades durante el mes.



<p>Realización de Talleres de Apoyo escolar u otros.</p> <p>Taller de organización escolar, ejercicio de atención – rastreo visual.</p>	<p>02/10/2024: Taller de actividad física, desplazamiento con globo.</p> <p>03/10/2024: Taller de actividad física, carrera con globos.</p> <p>04/10/2024: Taller de organización escolar, sopa de letras (nombres de animales y de ciudades).</p> <p>07/10/2024: Taller de organización escolar, ejercicio de atención – rastreo visual.</p> <p>08/10/2024: Taller de actividad física, Juegos de persecución: corta hilos y pilla uno pilla a todos.</p> <p>09/10/2024: Taller de actividad física, formas colectivas.</p> <p>10/10/2024: Taller de organización escolar, Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <p>11/10/2024: Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)</p> <p>16/10/2024: Taller de actividad física, filas locas y juego de las cuatro esquinas.</p> <p>17/10/2024: Taller de actividad física, carreras con cruces y pinta tortuga.</p> <p>Realización de apoyo escolar en las asignaturas que se requieran.</p> <p>18/10/2024: Taller de tarde entretenida, Juegos de mesa (damas, ajedrez, ludo, cartas uno, memorice) y deportivos (tenis de mesa y futbol)</p> <p>22/10/2024: Taller de actividad física, vamos a casita que llueve y casa inquilino y terremoto.</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <p>29/10/2024: Taller de actividad física, el circulo mágico</p> <p>30/10/2024: Taller organización escolar, memorice hábitos de vida saludables.</p> <p>31/10/2024: feriado.</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención.</p>	<p>Durante el mes de octubre no se presentan otros aspectos relevantes a destacar.</p>


DANIEL CHANDIA TOLEDO
 COORDINADOR
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTOR
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PLANIFICACION DE TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALÍ
ESCUELA: ESCUELA BASICA HORACIO JOHNSON GANA
MES DE OCTUBRE

Nombre del coordinador: Daniel Andres Chandia Toledo
Nombre del Taller: Organización escolar y Actividad física.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS TALLERES:

- Favorecer experiencias en las que puedan manifestar sentimientos, emociones, estado de ánimo, mediante diversas prácticas corporales
- Reforzar contenido de diferentes asignaturas (matemáticas, lenguaje, ciencias etc.)
- mejorar las habilidades motrices y capacidades físicas de los y las estudiantes
- Desarrollar responsabilidad personal y social, mediante la participación e implementación de actividades.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto, empatía, tolerancia, generosidad y el trabajo en equipo entre otras.
- Desarrollar habilidades de pensamiento y estimular la creatividad.
- Desarrollar hábitos de higiene y seguridad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el esfuerzo.
- Desarrollar la autoestima en variedad de actividades.

Planificación mes de octubre

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Taller de organización escolar y actividad física	trabajar en equipo. Estimular la creatividad y la capacidad de concentración. Demostrar disposición a participar activamente en el taller Permitir el desarrollo de una clase	Taller actividad física. Desplazamiento con globo: Cada niño se desplaza tocando un globo intentando que no se caiga al suelo. Al que se le caiga se quedará quieto con su globo y dirá la siguiente frase "quieto me quedo, globo pero lo, si me tocas me voy solo". Sus compañeros podrán salvarlo tocándole en una parte de su cuerpo. Variar la forma de desplazarse, o la zona corporal con la que toca el globo.	01 al 04 de Octubre 2024.





	<p>respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas</p>	<p>Carrera con globos: Se divide a los niños en equipos de igual cantidad de integrantes. Cada equipo debe formar una fila. El primer alumno/a de cada equipo debe colocar un globo entre sus rodillas y deben correr hasta el cono y regresar a su lugar sin dejar caer el globo ni usar las manos. Si el globo cae, debe regresar al inicio y empezar de nuevo. Gana el equipo que complete la carrera primero</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Sopa de letras (nombre de animales): los alumnos deben encontrar 8 nombre de animales, entre una serie de letras dispuestas en columnas y filas formando un rectángulo o un cuadrado. Debe usar destacador para enmarcar la palabra encontrada.</p> <p>Sopa de letras de países y ciudades: Los alumnos deben encontrar 8 nombre de ciudades. Cada alumno/a debe usar destacador para enmarcar la palabra encontrada.</p> <p>Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida: Ver películas; juego de mesas; Pintar y juegos de libre elección realizado en cancha techada.</p>	
<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la</p>	<p>Taller actividad física.</p> <p>Corta hilos: Se la quedan dos o tres niños para darle mayor dinamismo al juego. Los alumnos que se la quedan dicen en voz alta el</p>	<p>Semana del 07 al 11 de octubre 2024</p> 



	<p>creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas</p>	<p>nombre de los jugadores a los que van a perseguir.</p> <p>Una vez que han contado hasta tres, para dar posibilidad de huir a los elegidos, salen a perseguir a los nombrados. Cada uno a uno. Y a partir de ese momento, cualquier jugador que se cruce (corta hilo) entre perseguidor y perseguido, cortando el hilo imaginario que los une, será el nuevo perseguido.</p> <p>Formas colectivas: Se forman grupos de 6 - 8 alumnos y alumnas. Cada grupo debe realizar en el menor tiempo posible la forma sugerida (número, letra, polígono...) por el profesor/a utilizando sus cuerpos y acostados en el suelo.</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Ejercicios de atención - rastreo visual: Los ejercicios de rastreo visual son un tipo de ejercicio cognitivo para trabajar la capacidad de la atención. Consisten en encontrar un objeto o figura entre un grupo de objetos o distractores. La dificultad de un ejercicio de rastreo visual radica en el número de objetos y en el parecido del objeto diana con el resto de distractores.</p> <p>Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida:</p> <p>Ver películas; juego de mesas; Pintar y juegos de libre</p>	
--	---	---	---





		elección realizado en cancha techada.	
<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas</p>	<p>Taller actividad física.</p> <p>Filas locas: Por equipos, en filas de 4 a 6 niños. El juego consiste en que la fila se desplaza andando y él último va corriendo rápidamente y se coloca el primero y mantiene la marcha, entonces sale el que se ha quedado último y repite la acción. Se termina cuando el niño que inició el juego el primero vuelva a situarse en esta posición.</p> <p>Carrera con cruces: Se divide la clase en cuatro grupos y se sitúan en los extremos de una cruz marcada con conos separados a la misma distancia. A la señal deberán desplazarse hasta el extremo contrario. De esta manera todos los niños se cruzarán en el centro, tratando de esquivar al resto de sus compañeros. Debemos advertirles para evitar riesgos de accidentes que hay que tratar de no chocarse. Para ello le daremos la consigna de que el que se toque con otra suma un punto. Gana el niño y el equipo que menos puntos obtenga</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <p>Realización de tareas y repaso para pruebas</p> <p>Ejercicios de atención y rastreo visual - encontrar las diferencias.</p> <p>Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida: Ver películas; juego de mesas; Pintar y juegos de libre elección realizado en cancha techada.</p>	<p>14 al 18 de Octubre 2024.</p>





<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas</p>	<p>Taller actividad física</p> <p>Vamos a casita que llueve: Juego de participación masiva. Se distribuyen en el suelo dos aros menos que el número de alumnos y alumnas que haya en clase.</p> <p>Todos los niños se desplazan libremente entre los aros sin pisarlos ni entrar dentro de ellos, a la señal "a casita que llueve" buscan ocupar cada uno un aro. Los dos que se queden sin él seguirán jugando, pero formando pareja y cogidos de la mano debiendo introducirse en el mismo aro cuando se vuelva a dar la señal</p> <p>El circulo mágico: Todos los niños se colocan en círculo, tomados de las manos.</p> <p>Colocar un aro en los brazos de dos niños contiguos. A la señal, los jugadores deben pasar el aro alrededor del círculo sin soltarse de las manos, moviendo sus cuerpos a través del aro. Gana el equipo que logre pasar el aro por todos los miembros más rápido</p> <p>Taller organización escolar.</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas - Repaso para pruebas <p>Memorices de hábitos de vida saludable:</p> <p>Para jugar al juego de memoria se necesita una serie de cartas o tarjetas. Las tarjetas tienen que estar repetidas, tiene que haber dos iguales de cada una. Este juego consiste en hacer parejas con las respectivas cartas.</p> <p>Se realiza supervisión en recreo, tarde entretenida: Ver películas; juego de mesas;</p>	<p>21 al 25 de Octubre 2024.</p>
--	---	---	----------------------------------





<p>Taller de organización escolar y actividad física</p>	<p>trabajar en equipo.</p> <p>Estimular la creatividad y la capacidad de concentración.</p> <p>Demostrar disposición a participar activamente en el taller</p> <p>Permitir el desarrollo de una clase respetuosa y ordenada.</p> <p>Desarrollar habilidades motrices fina y gruesas</p>	<p>Pintar y juegos de libre elección realizado en cancha techada.</p> <p>Taller actividad física.</p> <p>juego de las cuatro esquinas: juego de cinco personas en el que cuatro de ellas se reparten en 4 esquinas o 4 lugares diferentes formando un cuadrado, el quinto participante se coloca en el medio intentando coger la posición de alguno de estos cuatro en el momento que estos cambian a cualquiera de las otras posiciones. En el caso de ser más alumnos/as se agregarán más puntos de posición.</p> <p>Policía y ladrones: Se divide el grupo en dos equipos. Uno de los equipos serán los policías y los otros los ladrones. El grupo de policías tienen un balón que deben pasárselo mientras corren. Solo puede detener a los ladrones aquel policía que tiene el balón en las manos.</p> <p>Taller de organización escolar</p> <p>Memorice posturas de yoga Para jugar al juego de memoria se necesita una serie de cartas o tarjetas. Las tarjetas tienen que estar repetidas, tiene que haber dos iguales de cada una. Este juego consiste en hacer parejas con las respectivas cartas.</p> <p>Se juega de la siguiente forma: Se disponen las cartas sobre la mesa, boca abajo. El jugador levanta dos cartas. Si estas son iguales, el jugador las retira de la mesa. Si son diferentes, se vuelven a colocar boca abajo. Se repite el paso 2 hasta que se terminen todas las cartas.</p> <p>Apoyo escolar en distintas asignaturas que requiera cada niño y niña.</p>	<p>28 al 31 de Octubre 2024.</p>
--	---	---	----------------------------------





		<ul style="list-style-type: none">- Realización de tareas- Repaso para pruebas	
--	--	---	--


DANIEL ANDRÉS CHANDÍA TOLEDO.
TALLERES DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y ACTIVIDADES FÍSICAS.



Informe de fotos mes de octubre

02 de octubre 2024



03 de octubre 2024



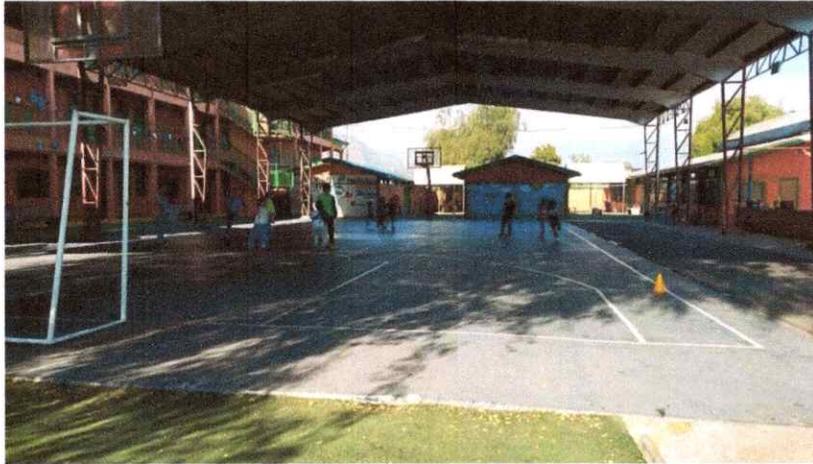
04 de octubre 2024



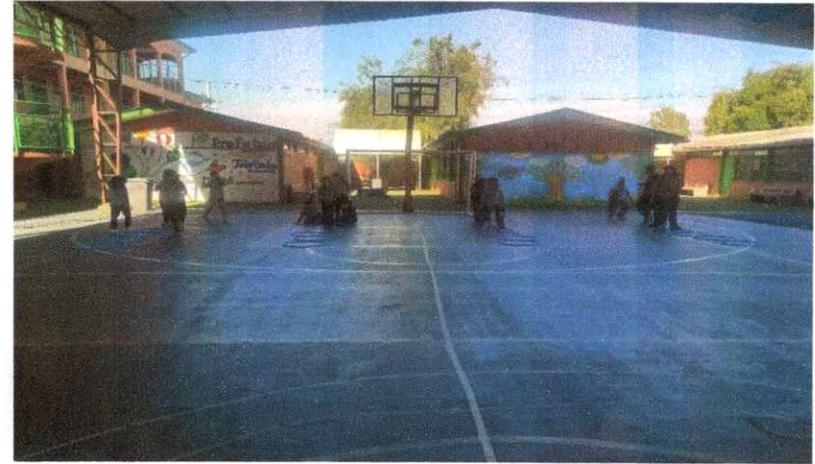
07 de octubre 2024



08 de octubre



09 de octubre



10 de octubre



11 de octubre



16 de octubre



17 de octubre



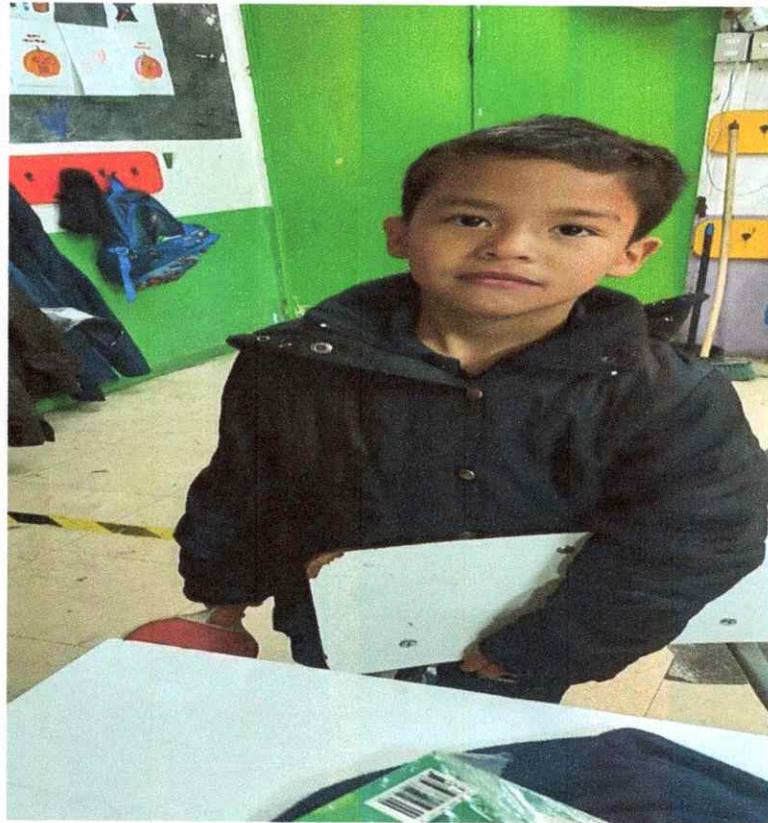
18 de octubre



22 de octubre



29 de octubre



30 de octubre



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 520

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, chilena, Profesor de Estado de Educación Física, cédula nacional de identidad N° 19.164.943-5, con domicilio en Avenida Dorsal N° 1022, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa, informar inmediatamente a él o la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encargada de SERNAMEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al proyecto comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción del o la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el sistema informático institucional. Mantener el sistema informático actualizado tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SERNAMEG, solo se consideran dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa diseñándolas y evacuándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 204.464.- (doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 507.984.- (quinientos siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 759 /2024.-

Conchalí,

07 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 521 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	136	Fecha	04/11/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	16.472.513-8					
Proveedor o Prestador de	NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7 MES DE OCTUBRE DEL 2024. ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Coordinadora
 Área de
 Sociedad Civil y Pastoreo
 Coordinadora
 Área de la Mujer

DIRECTOR
 Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

NATALIA SOFIA MUNOZ MONTRONE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 136 ✓

RUT: 16.472.513-8

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,

ARTISTICAS

SENDERO DEL INFANTE 6982 , LAS CONDES

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA 4 A 7 OCTUBRE 2024

Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 07:44



164725130013651791E0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040744

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 07:44

OCT.





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Natalia Sofía Muñoz Montrone.
Rut	16.472.513-8
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°521 del 15/05/2024.
Mes que Informa	OCTUBRE
Fecha	Del 01 al 30 Octubre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante este mes no se realizan reuniones del Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este mes no se realizan reuniones de equipo.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante el mes no se realiza sistematización.
Planificación y ejecución de Talleres para mujeres.	No se realiza planificación, si talleres durante el mes.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante el mes no se realizan reuniones con SernamEG.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	01/10/2024: Actividades Deportivas. 02/10/2024: Actividades Deportivas 03/10/2024: Actividades con tempera 04/10/2024: Tarde entretenida. 07/10/2024: Actividades Deportivas 08/10/2024: Actividades Deportivas 09/10/2024: juegos de mesa en sala 10/10/2024: Trabajo con tempera. 11/10/2024: Celebración de cumpleaños 14/10/2024: Trabajo Administrativo. 15/10/2024: Trabajo administrativo.



	<p>16/10/2024 Actividades Deportivas 17/10/2024: Actividades Deportivas. 18/10/2024: Trabajo Administrativo 21/10/2024: Actividades Deportivas. 22/10/2024: Actividad Deportivas. 23/10/2024: Actividad manualidades con plastilina. 24/10/2024: Trabajo Administrativo. 25/10/2024: Trabajo Administrativo. 28/10/2024: Trabajo Administrativo. 29/10/2024: Actividades Deportivas. 30/10/2024: Trabajo Administrativo.</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	No se presentan aspectos relevantes durante el mes.



NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE
MONITOR/A
PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO



DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Escuela Horacio Johnson Gana
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE OCTUBRE 2024

NOMBRE DEL TALLER: Taller de Teatro

NOMBRE DEL PROFESOR: Natalia Sofía Muñoz Montrone.

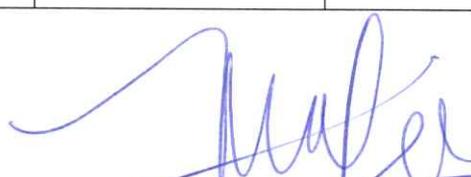
- **OBJETIVOS DEL TALLER:** Fortalecer y estimular habilidades sociales a través del arte.
- Estimular habilidades blandas.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a trabajar en grupo.• Estimular la creatividad.• Desarrollar el compañerismo.• fortalecer la autoestima.	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo con músicos chilenos. Viernes entretenido con juegos. Se realiza apoyo pedagógico en sala y supervisión en recreos.	01 al 04 de Octubre 2024.
2 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a trabajar en grupo.• Estimular la creatividad.• Desarrollar el compañerismo.	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo con fotografías y perspectivas. Viernes de tarde entretenida con actividades de juego. Se realiza apoyo pedagógico en sala, supervisión en recreos.	07 al 11 de Octubre 2024.





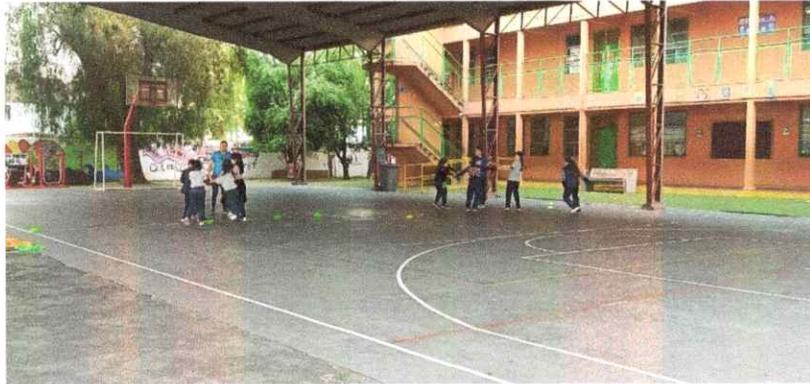
	<ul style="list-style-type: none"> • fortalecer la autoestima. 		
3 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. • Desarrollar el compañerismo. • fortalecer la autoestima. 	Se realiza juego dramático en sala, semana de decoración de Halloween. Viernes de tarde entretenida con actividades de juego. Se realiza apoyo pedagógico en sala , supervisión en recreos.	14 al 18 de Octubre 2024.
4 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. • Desarrollar el compañerismo. • fortalecer la autoestima. 	Se realiza juego dramático en sala, semana de trabajo relacionado con maquillaje, se diseña maquillaje y personaje para Halloween. Viernes de tarde de película, apoyo pedagógico en sala y supervisión en recreo.	21 al 25 de Octubre 2024.
5 semana de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a trabajar en grupo. • Estimular la creatividad. • Desarrollar el compañerismo. • fortalecer la autoestima. 	Se realiza juego dramático en sala, semana de diseño y ejecución de maquillaje de Halloween. Viernes de tarde de película, apoyo pedagógico en sala y supervisión en recreo.	28 al 31 de Octubre 2024.


NATALIA SOFÍA MUÑOZ MONTRONE.
ACTRIZ Y PEDAGOGA TEATRAL UC



Informe de fotos mes de octubre

02 de octubre 2024



03 de octubre 2024



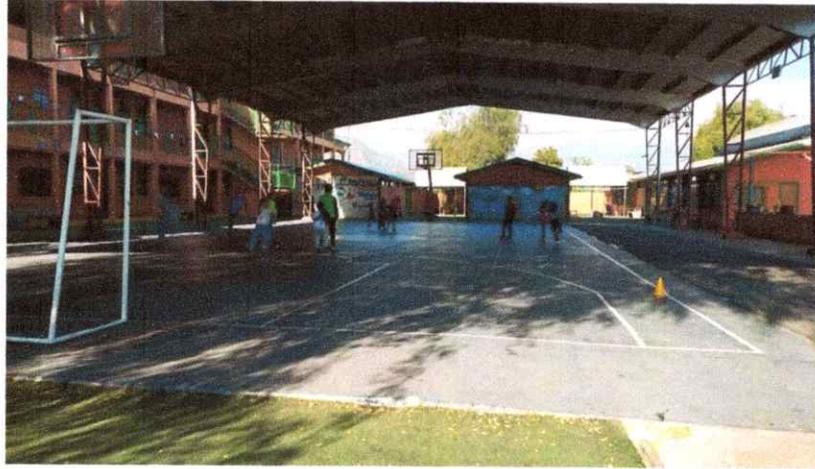
04 de octubre 2024



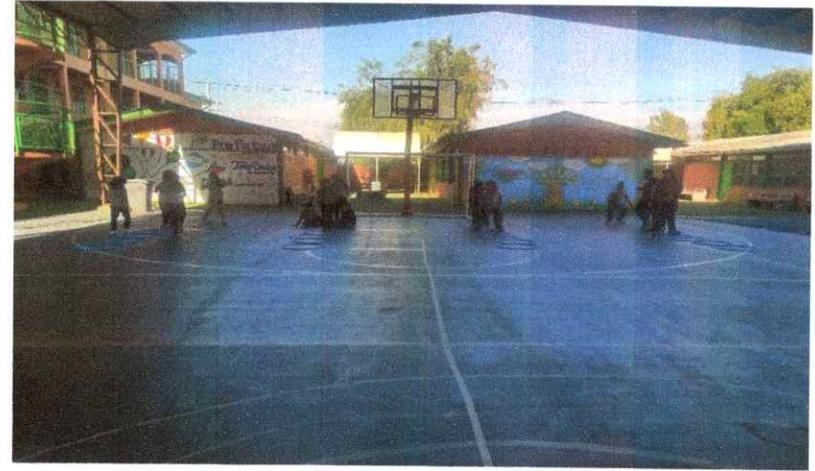
07 de octubre 2024



08 de octubre



09 de octubre



10 de octubre



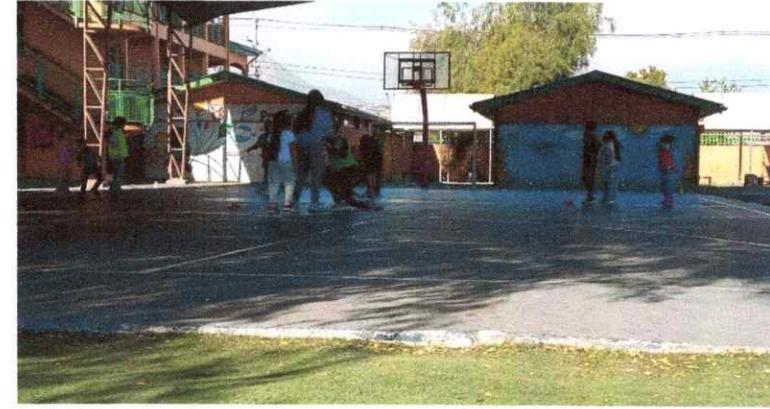
11 de octubre



16 de octubre



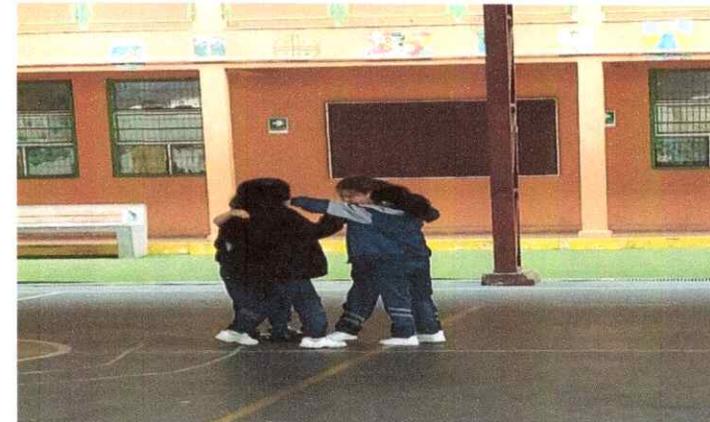
17 de octubre



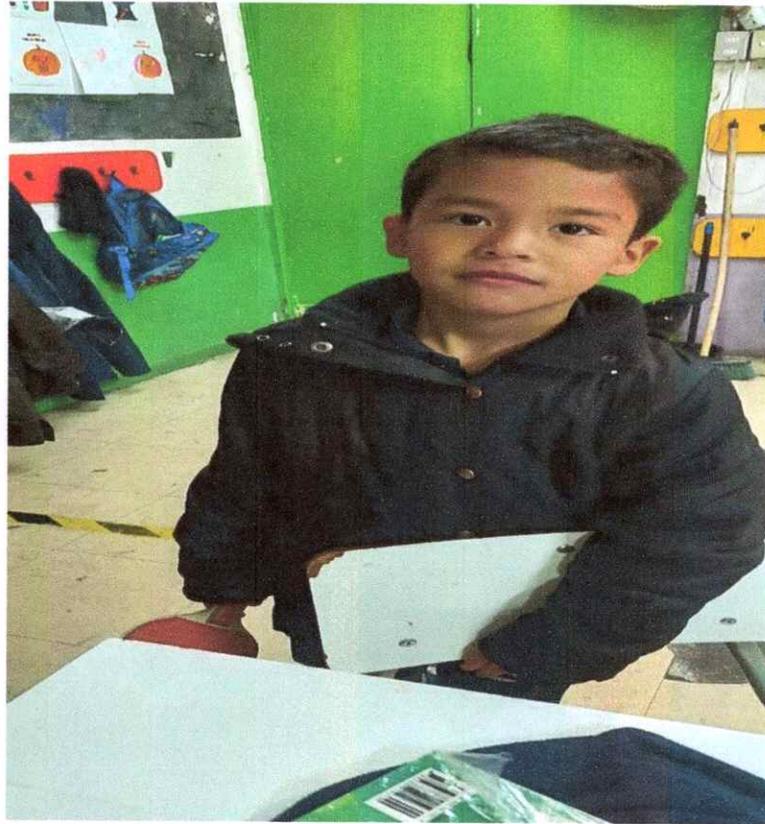
18 de octubre



22 de octubre



29 de octubre



30 de octubre



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 521

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, chilena, Profesión Actriz, cédula nacional de identidad N° 16.472.513-8, con domicilio en Avenida La Montaña N° 3650, casa 23-b, comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede agnaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica Horacio Johnson Gana), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- > Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trescientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUCIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL PROGRAMA 4 A 7" 2024

CONCHALI, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 98 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 174 del 05.02.2024 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 120 del 02.02.2024; Memorándum N° 208 del 12.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta N° 150 del 09.02.2024 ambas de SERNAMEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta N° 120 de la Dirección Regional Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, suscrito el 02 de enero de 2024, Programa 4 a 7, en adelante "El Convenio".

2.- En la Resolución Exenta N° 120 del 02 de Febrero de 2024, se cometieron errores de transcripción, por cuanto se señala que las partes suscribieron el convenio con fecha 22 de Enero de 2024, y mas adelante "APRUEBASE Convenio suscrito con fecha 22 de Enero de 2024" debiendo decir en ambos casos de fecha 02 de Enero de 2024.

Así mismo, el convenio contenido en la Resolución Exenta, señala una fecha distinta a la que efectivamente se suscribió, 22 Enero de 2024, debiendo decir 02 de Enero de 2024, y a raíz de lo anterior, se cometió un error en la comparecencia del convenio aprobado por la Resolución Exenta N° 120, ya que el convenio fue finalmente suscrito por el Alcalde titular y no el subrogante como señala en la Resolución que por este acto se rectifica.

3.- Que la Resolución Exenta N° 150/2024, viene a rectificar los errores que se cometieron en la Resolución Exenta N° 120/2024,

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6, Representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Lillo Letelier, cedula de identidad N° 11.337.418-7, ambas con domicilio en calle Huérfanos N° 669, Oficina 509, Comuna de Santiago, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, cedula de identidad N° 13.918.850, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

TERCERO: Objeto

Que conforme a los objetivos y fines, el ejecutor se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernameG, según las Orientaciones Técnicas vigente del Programa "4 a 7" y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

CUARTO: Objetivos del Programa

1- Objetivo General

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado prestado por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.



2.- Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

QUINTO:

La población del programa corresponde a mujeres entre 18 a 65 años, que son parte de la población económicamente activa – PEA -, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II Y III.

SEXTO: Focalización Territorial y Coberturas.

La entidad ejecutora implementará el modelo de intervención en la comuna de Conchalí, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa y en conformidad a lo establecido en el Cronograma de Trabajo presentado por la entidad ejecutora y aprobado por SernamEG.

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024, para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular.

2.- Tratándose de dos establecimiento educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veinte y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimiento:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 9.372.993.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.730.334.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-

Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernal:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 13.751.527.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.557.109.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

Vigencia del Convenio:

El presente entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2024 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.

“La personería del Alcalde don René de la Vega Fuentes para representar a Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación, Alcalde y Concejales, comuna de Conchalí, del Primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

CLAUDIA LILLO LETELIER / DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION
METROPOLITANA / RENÉ DE LA VEGA FUENTES / ALCALDES / MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ //”



Las Resoluciones Exentas N° 120 de fecha 02.02.2024 y N° 150 de fecha 09.02.2024 de SERNAMEG y Convenio de fecha 22 de Enero de 2024, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)



CPF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Personal
Finanzas – Control – DIDECO - SERNAMEG
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letrag) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL "PROGRAMA 4 A 7" SUSCRITO CON SERNAMEG.-

CONCHALI, 26 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 957

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 481 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchalí Programa "4 a 7"; Memorándum N° 798 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 03.07.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 a 7", sancionada por Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6 representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad N° 12.564.350-7, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad N° 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito entre las partes ya individualizadas, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava. Compromisos Financieros de SernamEG, en su numeral 2

Las parte acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la Cláusula Octava que versa sobre Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, específicamente en el numeral 2, reemplazándolo por el que a continuación se indica:

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Tratándose de dos establecimientos educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veintiocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimientos:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana:

Aporte SernamEG		
Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 8.812.957.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.290.370.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-



Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernal:

Aporte SernamEG

Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 12.929.873.-
2	Gastos de Operación	\$ 3.378.763.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

IMPUTACIÓN.

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	Total
1140505006001	Gastos en Personal	\$ 23.124.520.-	\$ - 1.381.690.-	\$ 21.742.830.-
1140505006002	Gastos Operación	\$ 4.287.443.-	\$ 1.381.690.-	\$ 5.669.133.-
1140505006003	Gastos Inversión	\$ 1.350.836.-	0.-	\$ 1.350.836.-
	TOTAL	\$ 28.762.799.-	0.-	\$ 28.762.799.-

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

La Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIE BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Adm. y Finanzas – Rentas Municipal
Control - Sec. Municipal
O.P.I.R. - Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



RENÉ DE LA VEGA BUENTES
Alcalde de Conchalí

